**N° 11**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, con asistencia de los señores Magistrados Guardia Quirós, Presidente; Solórzano, Vargas Pacheco, Guzmán, Herrera, Sanabria, Castro, Moya, Guier, Iglesias, Trejos, González y Ramírez.

**Artículo II**

Se entró a conocer del recurso de habeas corpus establecido por el Licenciado Claudio Montero Vega en favor de Oscar Rojas Rojas, a quien se procesa por merodeo, lesiones, atentado contra la autoridad y hurto, fundado en que Rojas ha sido conducido a la Cárcel de Santa Cruz, en forma ilegal por el Alcalde de Colonia Carmona, ya que se trata de un menor de diecisiete años contra quien no puede imponerse sino medidas preventivas en el fallo condenatorio de conformidad con el artículo 105 del Código Penal. En razón de no haberse recibido aún los autos que fueron solicitados, se puso previamente a votación si es el caso de posponer el conocimiento del asunto para cuando llegue el respectivo expediente. Producida la deliberación se declaró, por mayoría, que no es preciso esperar la llegada de la sumaria, por bastar para resolver, con los informes ya recibidos.

Los señores Magistrados Vargas Pacheco, Herrera, Sanabria, Moya, Guier y Ramírez, votaron porque se aplazara la resolución.

Puesto a votación el fondo del recurso, se declaró por unanimidad, sin lugar por constar del informe del Alcalde de Colonia Carmona que el detenido es persona mayor de dieciocho años, y que se ha decretado contra él auto de detención preventiva por aparecer sindicado en la causa correspondiente, como autor de los delitos por los que se le persigue.